REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

"DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE BIENES & SERVICIOS MARKNEGOCIOS S.A."

0000001

QUE OTORGA:

COSME RODRIGO GUERRERO TILLAGUANGO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE BIENES & SERVICIOS MARKNEGOCIOS S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES (3863)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO (E), según acción de personal número cinco seis siete guión DNP del Consejo Nacional de la Judicatura de Transición, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor COSME RODRIGO GUERRERO TILLAGUANGO, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE BIENES & SERVICIOS MARKNEGOCIOS S.A., conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento que se agrega a la presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, quien me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo insertar una que contenga la reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE BIENES & SERVICIOS MARKNEGOCIOS S.A., contenida en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor COSME RODRIGO GUERRERO TILLAGUANGO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE BIENES & SERVICIOS MARKNEGOCIOS S.A., calidad debidamente justificada con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, hábil en derecho para contratar y obligarse por lo que libre y voluntariamente, bajo la calidad antes indicada, conviene celebrar el presente instrumento. El compareciente, interviene además debidamente autorizado por la Junta General de la Accionistas, como se desprende del Acta que también se agrega. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura pública otorgada por la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, provincia de Pichincha el seis de Julio del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinticinco de septiembre del dos mil doce, se constituye la compañía DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE BIENES & SERVICIOS MARKNEGOCIOS S.A..- **DOS)** En Junta General Universal de Socios, celebrada el trece de noviembre del dos mil doce, se resolvió por unanimidad aprobar la moción de Reformar y Codificar los Estatutos de la compañía autorizando al Gerente General para que realice los trámites tendientes a la culminación de este proceso, tal y como puede desprenderse del Acta de Junta que se agrega como habilitante. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS:** Como resultado de la decisión de la Junta General Universal de Socios de la compañía, se procede a Reformar el Artículo Tercero como sigue: TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: Uno) Producción, comercialización, distribución, representación, intermediación de productos de la Agricultura, Silvicultura y la Pesca, productos afines y complementarios; Dos) La compraventa, comercialización, distribución e importación de productos alimenticios, bebidas, tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero, etcétera, en si productos de primera necesidad en general, de consumo y uso humano; Tres) La importación, exportación, comercialización y distribución de maquinaria para usos generales, usos específicos, maquinaria de oficina, maquinaria y aparatos eléctricos, equipo y

aparatos de radio, televisión y comunicaciones; Cuatro) Prestar servicios de asesoría especializada y realizar estudios y desarrollar proyectos relacionados a los servicios prestados a las empresas y servicios de producción; Cinco) Prestar servicios de asesoría especializada, realizar estudios y desarrollar proyectos relacionados con el área de servicios para la comunidad, sociales y personales; Seis) Participar en alianzas estratégicas con empresas privadas, estatales, públicas, semipúblicas y/o con sus empresas filiales para el desarrollo de distintos proyectos vinculados con activos intangibles; terrenos; construcciones; servicios de construcción, etcétera; Siete) Podrá participar en licitaciones y concursos de ofertas, para obras y proyectos, tanto públicos como privados en materia de productos Normalizados y No Normalizados; Ocho) La importación, exportación, comercialización y distribución de productos de madera, corcho, paja, materiales trenzables, pasta de papel, papel, productos de papel, artículos análogos, productos de horno de coque; productos de petróleo refinado, productos químicos básicos, etcétera; Nueve) La importación, exportación, comercialización y distribución de productos de vidrio y otros productos no metálicos, Fibras textiles manufacturadas, Productos de caucho y productos plásticos, Muebles en general; Diez) La importación, exportación, comercialización y distribución de productos como computadoras, partes y piezas; Once) La importación, exportación, comercialización y distribución de productos, como prendas y accesorios de seguridad industrial, Prendas de vestir en general, Fabricación de prendas de vestir para trabajo y uniformes; Doce) La importación, exportación, comercialización y distribución de productos como metales comunes, productos metálicos elaborados, productos metálicos y no metálicos para estructuras, artículos de ferretería, partes, piezas y accesorios para vehículos, artículos e Insumos de tapicería, materiales de construcción en general; Trece) La importación, exportación, comercialización y distribución de maquinaria y equipo como maquinaria de oficina, útiles y artículos de papelería en general; aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión; Catorce) Servicios de contabilidad; auditoría; servicios de asesoramiento tributario; servicios relacionados con casos de insolvencia y liquidación; Quince) Toda clase de servicio como los siguientes: servicios de consultoría y gestión; servicios de ingeniería industrial, mecánica,

0000002

eléctrica, civil, sistemas, electrónica, agrónoma; servicios especializados de diseño; servicios de publicidad; servicios de investigación de mercados y de encuestas de la opinión pública; servicios fotográficos y servicios de revelado fotográfico; productos de telecomunicaciones; Servicios auxiliares como: Servicios de agencia de colocaciones sin provisión de personal; Servicios de empaquetado; Servicios basados en soporte telefónico; Servicio de copia y reproducción; Servicios de compilación de listas de envíos por correo; Servicios de organización de ferias de muestras y exposiciones; servicios de mantenimiento y reparación de sistemas industriales; servicios de mantenimiento y reparación de procesos de pintura industrial y domestica; servicios de mantenimiento eléctrico, hidráulico, sanitario y fachadas de edificios, hospitales, instalaciones públicas y privadas; comercialización distribución e importación de productos de limpieza; mantenimiento y reparación de productos y artículos elaborados en madera y metal; Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados; Servicios de mantenimiento y reparación de aparatos eléctricos; servicios de mantenimiento; servicios de instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos; servicios de mantenimiento de computadoras; Servicios de manufactura de productos metálicos; maquinaria y equipo; servicios de mantenimiento automotriz; servicios industriales de amoldado, apretado, estampado del plástico y sus similares; Servicios industriales de productos metálicos, fundidos, estampados o laminados; Servicios de reciclado; Dieciséis) Los servicios, suministros, compra, venta, distribución, representación, comercialización, importación y exportación de productos y artículos industriales, tecnológicos y de consumo humano; servicios de esparcimiento, culturales y deportivos; servicios audiovisuales y servicios afines; Otros servicios de esparcimiento y diversión; Servicios de tratamientos de belleza y servicios de bienestar físico. **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** De conformidad con la Junta General Universal de Socios se autorizó al señor Cosme Rodrigo Guerrero Tillaguango, en su calidad de Gerente General, para que ejecute todas las acciones conducentes a obtener la autorización de los organismos competentes así como el registro de la reforma de estatutos y codificación acordada. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta

validez del presente instrumento.- Firmado por la Abogada Johanna Cortez, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión setecientos once del Foro de Abogados.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mí, el Notario, a él compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

0000003

COSME RODRIGO GUERRERO TILLAGUANGO
C.C. 1708269145

NOTARIA 1
QUITO - ECUADOR

Ab. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA*MSA 170826914-5
GUERRERO TILLAGUANGO COSME RODRIGO
LOJA/ESPINDOLA/AMALUZA
08 MARZO 1967
008-1 0034 00054 M
LOJA/ CALVAS
CHILE 1967

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3344V2444
CASADO ALICIA MARINA OÑA RAMIREZ
SUPERIOR MILITAR
PEDRO GUERRERO
BERTHA TILLAGUANGO
QUITO 11/10/2005
11/10/2017
REN 1657900
Pich

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

325-0045
NÚMERO

1708269145
CÉDULA

GUERRERO TILLAGUANGO COSME RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

LA MAGDALENA
PARROQUIA

5
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado, en ..... fojas
Quito a, 21 NOV 2012

AB. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMO PRIMERA DE QUITO
Cantón - Quito

77533

Quito, a 26 de Septiembre del 2012

NOTARIA DECIMA PRIMERA QUITO ECUADOR

0000004

Señor

COSME RODRIGO GUERRERO TILLAGUANGO

Presente.-
De mi consideración:

Por medio del presente me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE BIENES & SERVICIOS MARKNEGOCIOS S.A., celebrada el veinticinco de Septiembre del dos mil doce, decidió por unanimidad nombrar a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE BIENES & SERVICIOS MARKNEGOCIOS S.A., como tal ejercerá la Representación Legal de la misma en forma judicial y extrajudicial, por el período de TRES AÑOS, según consta en el Artículo Quince de los Estatutos.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notario Décimo Primera del Cantón Quito (E), el seis de Julio del dos mil doce, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías con fecha Treinta y uno de julio del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticinco de Septiembre del dos mil doce.

Deseándole el mejor de los éxitos en el período de su gestión.

Atentamente,

PABLO JESUS DUCHIMAZA ORELLANA
Secretario

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede es fiel compulsa del documento que me fue presentado, en ..... fojas
Quito a, 21 NOV 2012
Dra. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
Cantón - Quito

Acepto la designación del cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE BIENES & SERVICIOS MARKNEGOCIOS S.A., prometo desempeñarlo de acuerdo con sus Estatutos y la Ley.

Quito, 26 de Septiembre del 2012.

COSME RODRIGO GUERRERO TILLAGUANGO
CC 170826914-5

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías
Quito, a - 8 OCT 2012
POR SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 13472 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143
Quito, a - 1 OCT 2012
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ACTA No. 001

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE BIENES & SERVICIOS MARKNEGOCIOS S. A.

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de noviembre del dos mil doce, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía ubicada en Carcelén, Urbanización Empleados de la Presidencia de la Republica Av. Pedro de la Mata (N77B) lote 37, se encuentran presentes los siguientes accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE BIENES & SERVICIOS MARKNEGOCIOS S. A., señor ANGEL OSWALDO CUMBICOS CHAMBA, propietario de doscientos sesenta y seis acciones de un dólar cada una; señor PABLO JESUS DUCHIMAZA ORELLANA, propietario de doscientos sesenta y seis acciones de dólar un cada una; y, señor COSME RODRIGO GUERRERO TILLAGUANGO, propietario de doscientos sesenta y ocho acciones de un dólar cada una. Los accionistas presentes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y por lo tanto por unanimidad resuelven constituir la presente Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el señor COSME RODRIGO GUERRERO TILLAGUANGO y como Presidente de la Junta el señor ANGEL OSWALDO CUMBICOS CHAMBA. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual la secretaria realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido la Secretaria da lectura al primer y único punto del orden del día: 1) Conocimiento y aprobación de la Reforma de Estatutos de la compañía. El Presidente pone a consideración de los Accionistas, para su aprobación, el punto del orden del día a tratar, y la Junta, sin observación alguna, lo aprueba por unanimidad, sobre la cual los accionistas declaran estar lo suficientemente informados. A continuación, la Junta General entra a conocer el único punto del orden del día: 1) Conocimiento y aprobación de la Reforma de Estatutos de la compañía, toma la palabra el Gerente General quien indica a la Junta la necesidad de Reformar el Objeto Social de la compañía, para lo cual propone el siguiente texto: "TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: Uno) Producción, comercialización, distribución, representación, intermediación de productos de la Agricultura, Silvicultura y la Pesca, productos afines y complementarios; Dos) La compraventa, comercialización, distribución e importación de productos alimenticios, bebidas, tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero, etcétera, en si productos de primera necesidad en general, de consumo y uso humano; Tres) La importación, exportación, comercialización y distribución de maquinaria para usos generales, usos específicos, maquinaria de oficina, maquinaria y aparatos eléctricos, equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones; Cuatro) Prestar servicios de asesoría especializada y realizar estudios y desarrollar proyectos relacionados a los servicios prestados a las empresas y servicios de producción; Cinco) Prestar servicios de asesoría especializada, realizar estudios y desarrollar proyectos relacionados con el área de servicios para la comunidad, sociales y personales; Seis) Participar en alianzas estratégicas con empresas privadas, estatales, públicas,

NOTARIA DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

semipúblicas y/o con sus empresas filiales para el desarrollo de distintos proyectos vinculados con activos intangibles; terrenos; construcciones; servicios de construcción, etcétera; Siete) Podrá participar en licitaciones y concursos de ofertas, para obras y proyectos, tanto públicos como privados en materia de productos Normalizados y No Normalizados; Ocho) La importación, exportación, comercialización y distribución de productos de madera, corcho, paja, materiales trenzables, pasta de papel, papel, productos de papel, artículos análogos, productos de horno de coque; productos de petróleo refinado, productos químicos básicos, etcétera; Nueve) La importación, exportación, comercialización y distribución de productos de vidrio y otros productos no metálicos, Fibras textiles manufacturadas, Productos de caucho y productos plásticos, Muebles en general; Diez) La importación, exportación, comercialización y distribución de productos como computadoras, partes y piezas; Once) La importación, exportación, comercialización y distribución de productos, como prendas y accesorios de seguridad industrial, Prendas de vestir en general, Fabricación de prendas de vestir para trabajo y uniformes; Doce) La importación, exportación, comercialización y distribución de productos como metales comunes, productos metálicos elaborados, productos metálicos y no metálicos para estructuras, artículos de ferretería, partes, piezas y accesorios para vehículos, artículos e Insumos de tapicería, materiales de construcción en general; Trece) La importación, exportación, comercialización y distribución de maquinaria y equipo como maquinaria de oficina, útiles y artículos de papelería en general; aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión; Catorce) Servicios de contabilidad; auditoría; servicios de asesoramiento tributario; servicios relacionados con casos de insolvencia y liquidación; Quince) Toda clase de servicio como los siguientes: servicios de consultoría y gestión; servicios de ingeniería industrial, mecánica, eléctrica, civil, sistemas, electrónica, agrónoma; servicios especializados de diseño; servicios de publicidad; servicios de investigación de mercados y de encuestas de la opinión pública; servicios fotográficos y servicios de revelado fotográfico; productos de telecomunicaciones; Servicios auxiliares como: Servicios de agencia de colocaciones sin provisión de personal; Servicios de empaquetado; Servicios basados en soporte telefónico; Servicio de copia y reproducción; Servicios de compilación de listas de envíos por correo; Servicios de organización de ferias de muestras y exposiciones; servicios de mantenimiento y reparación de sistemas industriales; servicios de mantenimiento y reparación de procesos de pintura industrial y domestica; servicios de mantenimiento eléctrico, hidráulico, sanitario y fachadas de edificios, hospitales, instalaciones públicas y privadas; comercialización distribución e importación de productos de limpieza; mantenimiento y reparación de productos y artículos elaborados en madera y metal; Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados; Servicios de mantenimiento y reparación de aparatos eléctricos; servicios de mantenimiento; servicios de instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos; servicios de mantenimiento de computadoras; Servicios de manufactura de productos metálicos; maquinaria y equipo; servicios de mantenimiento automotriz; servicios industriales de amoldado, apretado, estampado del plástico y sus similares; Servicios industriales de productos metálicos, fundidos, estampados o laminados; Servicios de reciclado; Dieciséis) Los servicios, suministros, compra, venta, distribución, representación, comercialización, importación y exportación de productos y artículos industriales, tecnológicos y de consumo humano; servicios de esparcimiento, culturales y deportivos; servicios audiovisuales y servicios afines; Otros servicios de esparcimiento y diversión; Servicios de tratamientos de belleza y servicios de bienestar físico.

AMPLIA

" La Junta aprueba por unanimidad la moción presentada y en consecuencia se reforma el Objeto Social de los Estatutos de la Compañía con el texto propuesto. La Junta autoriza al Gerente General a realizar todo trámite necesario, tendiente a realizar la Reforma de Estatutos. Terminado el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las diez horas, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia en unanimidad de acto.

ANGEL OSWALDO CUMBICOS CHAMBA
PRESIDENTE

PABLO JESUS DUCHIMAZA ORELLANA

COSME RODRIGO GUERRERO TILLAGUANGO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** firmada y sellada en el mismo día de su otorgamiento.-

NOTARIA DECIMA PRIMERA QUITO ECUADOR

NOTARIA 11
QUITO - ECUADOR

Ab. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO

0000006

RAZÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE BIENES & SERVICIOS MARKNEGOCIOS S.A.", celebrada ante mí, el 06 de Julio del 2012.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.13.000655, de 07 de febrero del 2013, la cual Aprueba la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía antes mencionada.- Quito, a ocho de febrero del dos mil trece.-

NOTARIA 11
QUITO - ECUADOR

Ab. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO

0000007

RAZÓN: Al margen de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE BIENES & SERVICIOS MARKNEGOCIOS S.A.", celebrada ante mí, el 21 de noviembre del 2012. **TOMÉ NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.13.000655, de 07 de febrero del 2013, la cual Aprueba la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía antes mencionada.- Quito, a diecinueve de febrero del dos mil trece.-

NOTARIA 11
QUITO - ECUADOR

AB. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO

Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria